

AGOSTO 31 DE 2020

POR LA CUAL SE RECONOCE, LIQUIDA Y ORDENA EL PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES A UNA EXFUNCIONARIA DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES POR RETIRO DEFINITIVO.

EL RECTOR DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES en ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confiere el Acuerdo 016 del 10 de octubre de 2016 del Estatuto General,

CONSIDERANDO

Que el (la) funcionario (a) **DIANA ISABEL GARCÍA BUITRAGO**, identificado(a) con cedula de ciudadanía No. 31.793.011 laboró desde 01 de abril 2014 y hasta el 05 de agosto de 2020, en el cargo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO**, Código 219, Grado 04; por lo que hace necesario liquidar las prestaciones sociales por retiro de definitivo.

1. BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS (por retiro definitivo)

Que acorde al Decreto No. 2418 del 11 de diciembre de 2015 “por el cual se regula la Bonificación por Servicios Prestados para los empleados públicos del nivel territorial”, a partir del 01 de enero de 2016 esta Bonificación se reconocerá y pagará al empleado cada vez que cumpla un año (01) continuo de labor en la misma entidad.

Que según el Decreto 2418 de 2015, el empleado que al momento del retiro no haya cumplido el año continuo de servicios, tendrá derecho al reconocimiento y pago en forma proporcional de la bonificación por servicios prestados.

Que, por lo anterior, es procedente reconocer y pagar la Bonificación por servicios Prestados de manera proporcional al tiempo laborado, liquidándolo de la siguiente manera:

Periodo continuo proporcional: Del 01/04/2020 hasta el 05/08/2020
 Días causados: 125 días

BONIFICACION SERVICIOS PRESTADOS PROPORCIONAL	
Formula liquidacion	$(\$ 3.738.716 * 35\%) / 360 * 125 \text{ días}$
Valor a pagar	\$454,358

2. PRIMA DE SERVICIOS PROPORCIONAL (por retiro definitivo)

Que el Decreto 1042 de 1978 y Decreto de salarios vigente legal para la entidad territorial, señala que el empleado tendrá derecho a una prima de servicio anual equivalente a quince días de remuneración que se pagará en los primeros quince días del mes de julio de cada año.”

Que el Decreto 1374 de 2010, establece: “Artículo 6. Pago proporcional de la prima de servicios.” Cuando a treinta (30) de junio de cada año el empleado no haya trabajado el año completo, tendrá derecho al reconocimiento y pago proporcional de la prima de servicios de que trata el artículo 58 del Decreto 1042 de 1978.

También tendrá derecho al reconocimiento y pago en forma proporcional de esta prima cuando el empleado se retire del servicio y haya prestado sus servicios por un término mínimo de seis (6) meses.

AGOSTO 31 DE 2020

POR LA CUAL SE RECONOCE, LIQUIDA Y ORDENA EL PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES A UNA EXFUNCIONARIA DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES POR RETIRO DEFINITIVO.

Que el Decreto 304 de 2020, en su artículo 7º estable, para el Pago proporcional de la prima de servicios que cuando a treinta (30) de junio de cada año el empleado no haya trabajado el año completo, tendrá derecho al reconocimiento y pago en forma proporcional de la prima de servicios, de que trata el artículo 58 del Decreto 1042 de 1978. También se tendrá derecho al reconocimiento y pago en forma proporcional de esta prima cuando el empleado se retire del servicio, en este evento la liquidación se efectuará, teniendo en cuenta la cuantía de los factores señalados en el artículo 59 del Decreto 1042 de 1978, causados a la fecha de retiro.

Por lo anterior, la ex funcionaria tiene derecho a este reconocimiento desde mes completo de labor y en forma proporcional desde el 01 de julio de 2020, por lo que es procedente efectuar el pago de esta prestación, liquidándola de la siguiente manera:

Periodo inicial causado:	Del 01/07/2019 hasta el 31/07/2020
Total Meses Completos:	1 Doceavas Causadas
Base de Liquidación	
Asignación Básica:	\$3.738.716
1/12 Bonificación Servicios Prestados	\$109.046
Total Salario Base:	\$3.847.762

PRIMA DE SERVICIOS PROPORCIONAL	
Formula liquidacion	(\$3.847.762) /2 /12 *1
Valor a pagar	\$160,323

3. PRIMA DE NAVIDAD PROPORCIONAL (por retiro definitivo)

Que el Artículo 32 del Decreto Ley 1045 de 1978 indica que para liquidar “**LA PRIMA DE NAVIDAD**”, a los empleados públicos y trabajadores oficiales los cuales tienen derecho al reconocimiento, se pagará en la primera quincena del mes de diciembre y que cuando el empleado público o trabajador oficial no hubiere servido durante todo el año de servicio, tendrá derecho a la mencionada prima en forma proporcional al tiempo laborado, a razón de una doceava parte por cada mes completo de servicio laborado.

Que, por lo anterior, es procedente liquidar la prima de navidad de manera proporcional por el tiempo servido de la siguiente manera:

PRIMA DE NAVIDAD PROPORCIONAL	
Formula liquidacion	(\$ 4.337.772) /12 *7
Valor a pagar	\$2,530,367

4. INDEMNIZACIÓN DE VACACIONES, PRIMA DE VACACIONES Y BONIFICACIÓN ESPECIAL POR RECREACIÓN PROPORCIONAL (por retiro definitivo)

AGOSTO 31 DE 2020

POR LA CUAL SE RECONOCE, LIQUIDA Y ORDENA EL PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES A UNA EXFUNCIONARIA DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES POR RETIRO DEFINITIVO.

Que el Decreto 1048 de 1978 en su Artículo 8 establece “**DE LAS VACACIONES**”. Los empleados públicos y trabajadores oficiales tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicios...”, en su artículo 17 establece “De los factores salariales para la liquidación de vacaciones y prima de vacaciones...”

Que el literal b) del artículo 20 del Decreto Ley 1045 de 1978 establece que las vacaciones podrán ser compensadas en dinero cuando el empleado público quede retirado definitivamente del servicio sin haber disfrutado de las vacaciones causadas hasta entonces.

Que, por lo anterior, es procedente liquidar las prestaciones sociales de las vacaciones, prima de vacaciones, y bonificación especial de recreación por el tiempo laborado debido al retiro definitivo, de la siguiente manera:

Periodo inicial causado: Del 01/04/2017 hasta el 31/03/2018

Total Días 360 días Causados

Base de Liquidación

Asignación Básica:	\$3.738.716
1/12 Bonificación Servicios Prestados	\$109.046
1/12 Prima de Servicios	\$160.549
1/12 Prima Extralegal	<u>\$172.320</u>
Total Salario Base:	\$4.180.631

VACACIONES PERIODO 2017-2018	
Formula Dias Habiles	salario x dias laborados año / 720
Dias habiles	15 días
Formula liquidacion	(\$ 4.180.518) /2
Valor a pagar	\$2,090,315

PRIMA VACACIONES 2017-2018	
Formula Dias Habiles	salario x dias laborados año / 720
Dias habiles	15 días
Formula liquidacion	(\$ 4.180.518) /2
Valor a pagar	\$2,090,315

BONIFICACION ESPECIAL DE RECREACION 2017-2018	
Formula Dias Habiles	360 DIAS LABORADOS * 2 / 360
Dias habiles	2
Formula liquidacion	\$ 3.738.716 / 30 * 2
Valor a pagar	\$249,248

COMPENSACION VACACIONES PERIODO 2017-2018	
Formula Dias Habiles	salario x dias laborados año / 720
Dias habiles	15 días
Formula liquidacion	(\$ 4.180.518) /2
Valor a pagar	\$2,090,315

AGOSTO 31 DE 2020

POR LA CUAL SE RECONOCE, LIQUIDA Y ORDENA EL PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES A UNA EXFUNCIONARIA DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES POR RETIRO DEFINITIVO.

COMPENSACION BONIFICACION ESPECIAL DE RECREACION 2017-2018	
Formula Dias Habiles	360 DIAS LABORADOS * 2 / 360
Dias habiles	2
Formula liquidacion	\$ 3.738.716 / 30 * 2
Valor a pagar	\$249,248

Periodo inicial causado: Del 01/04/2018 hasta el 31/03/2019

Total Días 360 días Causados

Base de Liquidación

Asignación Básica: \$3.738.716

1/12 Bonificación Servicios Prestados \$109.046

1/12 Prima de Servicios \$160.549

1/12 Prima Extralegal \$172.320

Total Salario Base: \$4.180.631

VACACIONES PERIODO 2018-2019	
Formula Dias Habiles	salario x dias laborados año / 720
Dias habiles	15 días
Formula liquidacion	(\$ 4.180.518) / 2
Valor a pagar	\$2,090,315

PRIMA VACACIONES 2018-2019	
Formula Dias Habiles	salario x dias laborados año / 720
Dias habiles	15 días
Formula liquidacion	(\$ 4.180.518) / 2
Valor a pagar	\$2,090,315

BONIFICACION ESPECIAL DE RECREACION 2018-2019	
Formula Dias Habiles	360 DIAS LABORADOS * 2 / 360
Dias habiles	2
Formula liquidacion	\$ 3.738.716 / 30 * 2
Valor a pagar	\$249,248

COMPENSACION VACACIONES PERIODO 2018-2019	
Formula Dias Habiles	salario x dias laborados año / 720
Dias habiles	15 días
Formula liquidacion	(\$ 4.180.518) / 2
Valor a pagar	\$2,090,315

COMPENSACION BONIFICACION ESPECIAL DE RECREACION 2018-2019	
Formula Dias Habiles	360 DIAS LABORADOS * 2 / 360
Dias habiles	2
Formula liquidacion	\$ 3.738.716 / 30 * 2
Valor a pagar	\$249,248

AGOSTO 31 DE 2020

POR LA CUAL SE RECONOCE, LIQUIDA Y ORDENA EL PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES A UNA EXFUNCIONARIA DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES POR RETIRO DEFINITIVO.

Periodo inicial causado: Del 01/04/2019 hasta el 31/03/2020

Total Días 360 días Causados

Base de Liquidación

Asignación Básica:	\$3.738.716
1/12 Bonificación Servicios Prestados	\$109.046
1/12 Prima de Servicios	\$160.549
1/12 Prima Extralegal	\$172.320
Total Salario Base:	\$4.180.631

VACACIONES PERIODO 2019-2020	
Formula Dias Habiles	salario x dias laborados año / 720
Dias habiles	15 días
Formula liquidacion	(\$ 4.180.518) /2
Valor a pagar	\$2,090,315

PRIMA VACACIONES 2019-2020	
Formula Dias Habiles	salario x dias laborados año / 720
Dias habiles	15 días
Formula liquidacion	(\$ 4.180.518) /2
Valor a pagar	\$2,090,315

BONIFICACION ESPECIAL DE RECREACION 2019-2020	
Formula Dias Habiles	360 DIAS LABORADOS * 2 / 360
Dias habiles	2
Formula liquidacion	\$ 3.738.716 / 30 * 2
Valor a pagar	\$249,248

COMPENSACION VACACIONES PERIODO 2019-2020	
Formula Dias Habiles	salario x dias laborados año / 720
Dias habiles	15 días
Formula liquidacion	(\$ 4.180.518) /2
Valor a pagar	\$2,090,315

COMPENSACION BONIFICACION ESPECIAL DE RECREACION 2019-2020	
Formula Dias Habiles	360 DIAS LABORADOS * 2 / 360
Dias habiles	2
Formula liquidacion	\$ 3.738.716 / 30 * 2
Valor a pagar	\$249,248

Periodo inicial causado: Del 01/04/2020 hasta el 05/08/2020

Total Días 125 días Causados

Base de Liquidación

Asignación Básica:	\$3.738.716
1/12 Bonificación Servicios Prestados	\$109.046
1/12 Prima de Servicios	\$160.549
1/12 Prima Extralegal	\$172.320
Total Salario Base:	\$4.180.631

AGOSTO 31 DE 2020

POR LA CUAL SE RECONOCE, LIQUIDA Y ORDENA EL PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES A UNA EXFUNCIONARIA DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES POR RETIRO DEFINITIVO.

VACACIONES PROPORCIONALES	
Formula Dias Habiles	salario x dias laborados año / 720
Dias habiles	5.21 días
Formula liquidacion	\$ 4.180.518 * 125 / 720
Valor a pagar	\$725,804

PRIMA VACACIONES PROPORCIONALES	
Formula Dias Habiles	salario x dias laborados año / 720
Dias habiles	5.21 días
Formula liquidacion	\$ 4.180.518 * 125 / 720
Valor a pagar	\$725,804

BONIFICACION ESPECIAL DE RECREACION	
Formula Dias Habiles	125 DIAS LABORADOS * 2 / 360
Dias habiles	0.694444
Formula liquidacion	\$ 3.738.716 / 30 * 0.694444
Valor a pagar	\$86,544

DIAS LABORADOS 2020	
Formula Dias Habiles	30 DIAS LABORADOS / 30 * 05
Dias habiles	05 DIAS
Formula liquidacion	\$ 3.738.716 / 30 * 05
Valor a pagar	\$623,119

Que, por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer y pagar a favor de **DIANA ISABEL GARCÍA BUITRAGO**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 31.793.011 las sumas liquidadas por Prestaciones Sociales por retiro definitivo, de la siguiente manera:

Concepto Prestacion Social	Valor a Pagar
Vacaciones 2017-2018	2,090,315
Prima vacaciones 2017-2018	2,090,315
Bonificacion Recreacion 2017-2018	249,248
Compensacion vacaciones 2017-2018	2,090,315
Compensacion Bonificacion 2017-2018	249,248

POR LA CUAL SE RECONOCE, LIQUIDA Y ORDENA EL PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES A UNA EXFUNCIONARIA DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES POR RETIRO DEFINITIVO.

Concepto Prestacion Social	Valor a Pagar
Vacaciones 2018-2019	2,090,315
Prima vacaciones 2018-2019	2,090,315
Bonificacion Recreacion 2018-2019	249,248
Compensacion vacaciones 2018-2019	2,090,315
Compensacion Bonificacion 2018-2019	249,248
Vacaciones 2019-2020	2,090,315
Prima vacaciones 2019-2020	2,090,315
Bonificacion Recreacion 2019-2020	249,248
Compensacion vacaciones 2019-2020	2,090,315
Compensacion Bonificacion 2019-2020	249,248
salario 05 dias	623,119
Vacaciones Proporcionales (por retiro definitivo)	725,804
Prima de vacaciones Proporcional (por retiro definitivo)	725,804
Bonificacion Especial de Recreacion y Porporcional (por retiro definitivo)	86,544
Prima de servicios proporcional	160,323
Bonificacion por servicios prestados	454,358
Prima Navidad proporcional	2,530,367
TOTAL A PAGAR SIN DEDUCIONES	25,614,645

El valor de la Presente liquidación asciende a la suma de **(\$25.614.645) VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS CATORCE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS**, antes de deducciones, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de este proveído:

ARTÍCULO SEGUNDO: El Tesorero de la entidad pagará los valores liquidados en la presente Resolución debidamente legalizada e imputada al gasto del presupuesto de la entidad una vez aplicadas las correspondientes deducciones de ley.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución procede recurso de Reposición establecido por la Ley, el cual puede ser interpuesto ante el Instituto Departamental de Bellas Artes dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de notificación

AGOSTO 31 DE 2020

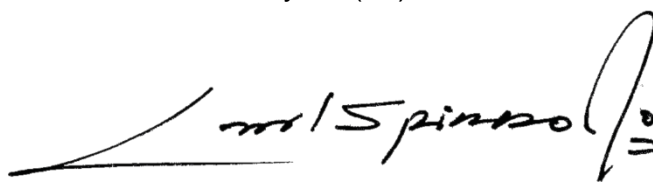
POR LA CUAL SE RECONOCE, LIQUIDA Y ORDENA EL PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES A UNA EXFUNCIONARIA DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES POR RETIRO DEFINITIVO.

ARTÍCULO CUARTO: Notifíquese al interesado y envíese copia de la presente resolución al expediente de la Hoja de Vida, a presupuesto y a tesorería para su respectivo pago.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los treinta y un (31) días del mes de agosto de 2020.



RAMÓN DANIEL ESPINOSA RODRÍGUEZ
Rector

Elaboró: Geovanny Rodríguez Chantre –Técnico Administrativo

Revisó: Norma Constanza Falla Domínguez – Profesional Universitario -Coordinadora Administrativa Norma C. Falla Domínguez

Aprobó: José Albeiro Romero - Vicerrector Administrativo y Financiero

Visto Bueno: María Genoveba Moreno – Asesor Jurídico